GUÍA DEL SUSTENTANTE PARA LA EVALUACIÓN DE VIGENCIA DE CERTIFICACIÓN POR CURRÍCULUM

Objetivo:

Establecer las instrucciones para que los médicos internistas certificados realicen el trámite de Vigencia de Certificación por Currículum Expediente Digital mediante la plataforma del Consejo Mexicano de Medicina Interna, A.C., integrando la documentación requerida y cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos en el formato "Solicitud PDF Formato Homologado CONACEM".

Glosario de Términos:

Consejo Mexicano de Medicina Interna, A.C. Consejo

Solicitud PDF Formato Homologado CONACEM Solicitud PDF

Prerrequisito Académico Prerrequisito

Documentos de Referencia:

Glosario de Términos del CONACEM

Información General:

A partir del 1 de octubre de 2026, la Vigencia de Certificación por Currículum se realizará únicamente de forma digital.

La recepción de solicitudes se encuentra abierta durante todo el año, deberá estar apegada a la Solicitud PDF.

El proceso de Vigencia de Certificación por Currículum contempla dos etapas de revisión documental:

1. Revisión de documentos de prerrequisito: permite verificar que el sustentante cumple con los requisitos necesarios atribuibles a la educación médica continua en Medicina Interna para continuar con el trámite.

2. Revisión de documentos probatorios: consiste en evaluar las evidencias curriculares correspondientes a los cinco capítulos establecidos.

La aprobación de la primera etapa permite continuar con la segunda, pero no garantiza la aprobación final.

Nota: *Los eventos que califican como* ***prerrequisito*** *son los siguientes, tomando en cuenta que se cumplan las características especificadas en el* ***Glosario de Términos del CONACEM****, independientemente de su nomenclatura:*

- *Congreso Nacional del Colegio de Medicina Interna de México.*
- *Curso Internacional del Colegio de Medicina Interna de México.*
- *Cursos y Congresos Regionales de más de 20 horas de actividad académica organizados por las filiales del Colegio de Medicina Interna de México y avalados por el Consejo Mexicano de Medicina Interna.*
- *Cursos de Medicina Interna con más de 20 horas de actividad académica avalados por el Consejo Mexicano de Medicina Interna.*
- *Reunion Anual American College of Physicians.*
- *Congreso bianual, Sociedad Latinoamericana de Medicina*

Interna.

- *Congreso bianual International Society of Internal Medicine.*
- *Congresos nacionales de las Sociedades de Medicina Interna extranjeras, pertenecientes al ISIM (española, canadiense, argentina etc.)*
-

Instrucciones:

1. Consulta la información

Ingresa a la página oficial del Consejo, en www.cmmi.org.mx, y consulta el apartado Vigencia de Certificación por Currículum. Revisa los siguientes formatos de apoyo: instructivo, infografía, guía, tutoriales y solicitud PDF.

Verifica que cuentes con los requisitos, puntajes mínimos y los documentos para cada capítulo curricular.

2. Realiza el pago

Ingresa al portal de pagos del Consejo, selecciona el concepto Vigencia por Currículum y completa la información solicitada.

La cuota de inscripción es de $6,500 MXN. Conserva el comprobante de pago.

El pago deberá realizarse únicamente a través del portal oficial del Consejo, conforme a las instrucciones vigentes.

3. Crea tu solicitud en línea

Accede a la plataforma digital del Consejo y selecciona el apartado

de Vigencia de Certificación por Currículum.

Realiza tu solicitud, proporciona los datos solicitados y genérala. Verifica que la información capturada sea correcta antes de continuar con la carga de documentos.

4. Carga los documentos de prerrequisito

En formato PDF, menor a 1 MB, sube los documentos requeridos para la primera etapa de revisión:

- Solicitud generada en línea
- Diploma institucional de la Especialidad en Medicina Interna.
- Título universitario de la Especialidad en Medicina Interna, obligatorio para egresados después de 2005.
- Cédula profesional de especialista en Medicina Interna.
- Último certificado expedido por el Consejo Mexicano de Medicina Interna.
- Comprobante de pago de la cuota de inscripción.
- Constancias de asistencia a 3 eventos de prerrequisito.

Nota: Deberás esperar la aprobación de esta etapa antes de continuar.

5. Entrega las fotografías (físicas)

Prepara tres fotografías recientes tamaño diploma, de 5 × 7 cm, conforme a las “Especificaciones Fotografías”, disponible en la página del Consejo.

En la parte posterior de cada fotografía deberás escribir tu nombre completo y la palabra “DIGITAL”.

Las fotografías deberán entregarse en las oficinas del Consejo, ya sea depositarse en el buzón o enviarse a la dirección: Av. Magdalena 114, Col. Del Valle Norte, Benito Juárez, C.P. 03103, Ciudad de México.

6. Organiza y carga los documentos probatorios

Una vez aprobado el prerrequisito, prepara las evidencias de las actividades realizadas durante los últimos cinco años. Para integrarlos correctamente:

- Consulta la Solicitud PDF.
- Organiza los documentos por capítulo y rubro de evaluación.
- Integra un solo PDF por rubro, con los documentos mínimos necesarios, en cada apartado.
- Verifica el tamaño establecido de los archivos (máximo 1 MB).

7. Consulta el estatus de tu solicitud

Después de enviar los documentos probatorios, se actualizará el estatus en la plataforma digital, asimismo, será enviado al correo electrónico registrado.

Nota: En caso de que el evaluador indique en el dictamen que se requiere documentación adicional para acreditar la Vigencia. Se cuenta con un periodo inicial de 30 días naturales para enviarla y en caso de no contar con ella, se podrá solicitar un plazo de 6 meses para completar la información requerida.

Después de los 6 meses se perderá la oportunidad de ser evaluado y deberá iniciar el proceso nuevamente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA VIGENCIA DE CERTIFICACIÓN POR CURRÍCULUM:

1. Para acreditar la Vigencia de Certificación por Currículum, se deben reunir como mínimo 250 puntos.
2. Se requiere cumplir con el REQUISITO OBLIGATORIO de constancia de asistencia a 3 eventos de **prerrequisito.**
3. Debe cubrirse el puntaje mínimo obligatorio de cada uno de los capítulos:
 - 1. Actividad Asistencial: 50 puntos min.
 - 2. Actividad Académica: 25 puntos min.
 - 3. Actividades de Educación Médica Continua: 135 puntos min.
 - 4. Actividades como Docente: 20 puntos min.
 - 5. Actividades como Investigador: 20 puntos min.

 Nota: El puntaje de los capítulos de Actividades como Docente o Actividades como Investigador, pueden ser compensados con el puntaje excedente de los capítulos de 1, y 2
4. Solo se considerarán puntos de los eventos académicos organizados por las siguientes instituciones:
 - Colegio de Medicina Interna de México, sus filiales, y sociedades médicas afines (ACP, SOLAMI, ISIM).

- Sociedades, Colegios y Academias médicas relacionadas con las subespecialidades de medicina interna.
- Instituciones Públicas de Servicios de Salud (SS, IMSS, ISSSTE, Pemex, Sedena, Semar, Institutos de Salud de los Estados)
- Instituciones Privadas con aval universitario.
- Los eventos avalados, exclusivamente por las empresas de la Industria Farmacéutica NO aportarán puntos para fines de Vigencia de Certificación, excepto que hayan obtenido aval y puntaje correspondiente por el Consejo Mexicano de Medicina Interna.

5. Los documentos oficiales que acrediten las actividades de los capítulos no deben tener una antigüedad mayor a 3 meses.
6. Cualquier documento no especificado será evaluado por el Comité de Vigencia para su validez y ponderación.

ESPECIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA VIGENCIA DE CERTIFICACIÓN POR CURRÍCULUM:

CAPITULO 1: Actividades Asistenciales.

(Puntaje mínimo obligatorio: 50 puntos y máximo de 125)

N°	CARGO	Puntos por año	Puntaje máximo en 5 años	Puntaje máximo por el capítulo
1	Práctica privada: • Consultorio. [1]	20	100	

1. Para acreditar la práctica privada en consultorio presenta (ambos):
 - Comprobante de registro de funcionamiento del sitio donde se ejerce la especialidad, alta sanitaria (COFEPRIS), licencia municipal o alta fiscal ante el SAT.
 - Copia de receta donde especifique la especialidad de medicina interna, debe incluir: dirección de consultorio, horarios, teléfonos, cédula profesional y cédula de especialidad.

2	Práctica Institucional Pública/ Organizaciones privada:			
	• Médico de un departamento de Medicina Interna de un Hospital.[2]	25	125	
	• Jefaturas de un Servicio de Medicina Interna de un Hospital.	20	100	
	• Médico de un departamento de una Especialidad relacionada con la Medicina Interna[3] o Interconsultante.	15	75	

2. Para acreditar la práctica institucional pública u organizaciones privadas, presenta:
 - Comprobante institucional, firmado por el director médico del hospital en hoja membretada con sello oficial de la organización, que especifique nombramiento, adscripción y antigüedad.
 - Comprobantes de nómina que amparen el periodo en evaluación o documento expedido por el departamento de personal o dirección médica del hospital, que especifique nombramiento, adscripción y antigüedad.

3	Miembro de Comité Médico (máximo 2).[4]	5	10	

3 Comprobante institucional u organización privada.

4	Actividad de Asistencia Social reconocida.[5]	5	25	

4 Comprobante de institución reconocida o de la filial, por actividad social realizada. (incluye servicio social por año).

CAPITULO 2: Actividades Académicas

(Puntaje mínimo obligatorio: 25 puntos y máximo de 150)

N°	CARGO	Puntos por año / evento	Puntaje máximo en 5 años	Puntaje máximo por el capítulo
1	Miembro Activo vigente de Sociedad Médica de la Especialidad en Medicina Interna reconocida por el Consejo: • Nacional. • Extranjera.	 5 10	 25 50	

1. Para acreditar tu afiliación a una sociedad médica de especialidad en medicina interna, presenta:
 - Carta membretada de la sociedad, firmada por su actual presidente, que acredite los últimos 5 años.
 - Facturas que describan el movimiento y año.
 - Las sociedades reconocidas por el Consejo son:
 a) Colegio de Medicina Interna de México o sus Filiales.
 b) American College of Physicians.
 c) Sociedad Latinoamericana de Medicina Interna.
 d) International Society of Internal Medicine.

e) Sociedades de Medicina Interna Extranjeras Integrantes de ISIM (española, canadiense, argentina, etc).

2	Miembro de Mesa Directiva de una Sociedad Médica de la Especialidad en Medicina Interna o sus filiales, reconocida por el Consejo: • Presidente. • Vicepresidente, Secretario y Tesorero. • Vocal, coordinador de capítulo, otros cargos.	 20 15 5	 20 30 10	

2. Carta membretada mencionando el nombramiento del CMIM o su filial por el período especificado.

3	Miembro de Academias: • Ingreso. • Permanencia anual	 5 10	 25 50	

3. Nombramiento de ingreso o permanencia con las fechas correspondientes.

4	Actividades en el Consejo Mexicano de Medicina Interna: • Mesa Directiva. • Vocal, Titular de Comité. • Consejeros. • Comité de elaboración de examen. • Comisionados. • Sinodal/ Acreditación de caso clínico por el Comité de examen del Consejo.[1]	 10 5 2 3 2 2	 50 25 10 15 10 10	

4. Carta membretada acreditando el nombramiento del CMMI.

- Carta de aceptación del caso clínico por el comité de examen del CMMI.

5	Premios y Reconocimientos en Medicina Interna otorgados por una Institución reconocida por el Consejo: • Nacional. • Extranjera.	 5 10	 25 50	

5. Premios y reconocimientos otorgados por:

 a) Colegio de Medicina Interna de México o sus filiales.
 b) American College of Physicians.
 c) Sociedad Latinoamericana de Medicina Interna.
 d) International Society of Internal Medicine.
 e) Sociedad de Medicina Interna Extranjera.
 f) Universidades e Instituciones de Educación superior.
 g) Instituciones de salud públicas (Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE, Pemex, Sedena, Semar, Institutos de Salud de los Estados).
 h) Instituciones de Salud Privadas: Se reconocerán aquellas certificadas por el Consejo de Salubridad General o que tengan Curso Universitario de Medicina Interna.

6	Presentación de Tesis Universitarias aprobadas para: • Maestría. • Doctorado.	 10 15	 50 75	

6. Registro o carátula de tesis de maestría o doctorado en el periodo de evaluación, selladas por la institución de salud o institución educativa correspondiente.

CAPITULO 3: Educación Médica Continua

(Puntaje mínimo obligatorio: 135 puntos y máximo de 300)

N°	CARGO	Puntos por año / evento	Puntaje máximo en 5 años	Puntaje máximo por el capítulo
1	• Asistencia a la Sesión Académica ordinaria organizada por el Colegio de Medicina Interna de México o sus filiales.	2	100	
	• Asistencia a Sesiones Académicas mensuales Hospitalarias y Estatales con temática relacionada con la Medicina Interna.[1]	1	50	

1. Constancia de asistencia a sesión del CMIM o sus filiales.

- Las constancias de las sesiones académicas hospitalarias deberán incluir el tema de la sesión para acreditar la temática relacionada con la medicina interna.

2	• Asistencia a Cursos Nacionales de Medicina Interna y/u organizados por el Colegio de Medicina Interna de México o sus filiales.	1 pto/hr Max 15	100	
	• Asistencia a Cursos Internacionales de Medicina Interna.[3]	1.5 pto/hr Max 20	100	
	• Asistencia a Cursos Nacionales o Internacionales con temática relacionada con la Medicina Interna.[1]	1 pto/hr Max 10	100	

2. El diploma o constancia deberá especificar que el curso es de medicina interna (1.5 pt hr, máximo de 15 puntos), si el curso es de otra especialidad con temática relacionada a la medicina interna solo se otorgará 1 pt hr (máximo de 10 puntos).

- Si no se especifica la duración del curso, puede anexarse el programa académico. Si no se cumple con ninguna de las condiciones previas, será sometido al comité de vigencia para su validación y ponderación.

3	Asistencia a Taller de más de 4 hrs, con temática relacionada con la Medicina Interna. [1]	2 pto/hr Max 10	50	

3. Constancia de asistencia al taller, especificando horas y tema.

4	Asistencia a Reunión o Encuentro académico. • Nacional • Internacional	1 pto/hr Max 5 1.5 pto/hr Max 10	50 50	

4. Constancia de asistencia a la reunión o encuentro, especificando horas y tema.

5	• Asistencia a Congresos Nacionales o Internacionales de Medicina Interna y/u organizados por el Colegio de Medicina Interna de México o sus filiales. • Asistencia a Congresos Nacionales o Extranjeros con temática relacionada con la Medicina Interna.[1]	45 25	225 125	

5. Constancia de asistencia al congreso nacional o extranjero, especificando horas y tema.

6	Diplomados y Cursos de Educación a distancia o en línea con temática relacionada con la Medicina Interna y avalados por el Consejo.[2]	1 pto/hr Max 15	50	

6. Constancia de asistencia al diplomado o curso, especificando horas y tema.

7	Adiestramiento en Servicio. • Menos de 6 meses • Más de 6 meses	75 pts 100 pts	100	

7. Comprobante institucional.

CAPITULO 4: Actividades como Docente

(Puntaje mínimo compensable: 20 puntos y máximo de 150)

N°	CARGO	Puntos por año	Puntaje máximo en 5 años	Puntaje máximo por el capítulo
1	Profesor de Pregrado de asignaturas clínicas con comprobante Universitario. • Titular • Adjunto • Asociado o ayudante	 5/año 3/año 2/año	 25 15 10	

1. Comprobante universitario que indique las materias impartidas y la antigüedad en el cargo.

2	Profesor de la Especialidad en Medicina Interna con comprobante Universitario e institucional. • Titular • Adjunto • Asociado o Ayudante	 10/año 7/año 5/año	 50 35 25	

2. Comprobante universitario que indique las materias impartidas y la antigüedad en el cargo.

3	Profesor de Posgrado, Titular o Adjunto de un Curso de Alta Especialidad o subespecialidad de la Medicina Interna, con comprobante Universitario.	5/año	25	

3. Comprobante universitario que indique las materias impartidas y la antigüedad en el cargo.

4	Profesor en el extranjero de temática relacionada con la Medicina Interna.	1 pto/hr	50	

4. Comprobante hospitalario o universitario que indique las materias impartidas y la antigüedad en el cargo.

5	Profesor Titular de Maestría con temática relacionada con la Medicina Interna.	15/año	50	
6	Profesor Titular de Doctorado con temática relacionado con la Medicina Interna.	20/año	50	

5. Comprobante universitario que indique las materias impartidas y

la antigüedad en el cargo.

6. Comprobante universitario que indique las materias impartidas y la antigüedad en el cargo.

7	Profesor Titular o Adjunto: • Diplomado de al menos 40 hrs con temática relacionada con la Medicina Interna. • Curso monográfico de Medicina Interna de más de 20 hrs de duración. • Curso monográfico con temática relacionada con la Medicina Interna de más de 20 hrs de duración.	5/curso 3/curso 2/curso	25 15 10	

7. Constancia que especifique la temática o duración del curso, si no lo específica, serán sometidas al Comité de Vigencia para su validación y ponderación.

8	Tutor de Tesis • Licenciatura Médica. • Especialidad en Medicina Interna. • Subespecialidad o alta especialidad. • Maestría relacionada con la Medicina Interna. • Doctorado relacionado con la Medicina Interna	10/tesis 15/tesis 10/tesis 30/tesis 35/tesis	10 15 10 30 35	

8. Registro de tesis o carátula sellada y firmada, con fecha dentro del período en evaluación.

9	Sinodal de Examen. • Licenciatura en Medicina. • Especialidad en Medicina Interna. • Promoción de grado institucional. • Maestría relacionada con la Medicina Interna. • Doctorado relacionado con la Medicina Interna.	 2/examen 2/examen 2/examen 5/examen 10/examen	 10 10 10 25 50	

9. Comprobante universitario u hospitalario que acredite el puntaje al presentar documento que avale dicha actividad.

10	• Ponente en Panel, Foro, Conferencia, Mesa Redonda de evento Nacional o Internacional con temática relacionada con la Medicina Interna. • Ponente en Panel, Foro, Conferencia, Mesa Redonda de evento Nacional o Internacional organizado por el Colegio de Medicina Interna de México o sus Filiales.	2/evento 4/evento	10 20	
11	• Conferencia Magistral en un evento Nacional o Internacional con temática relacionada con la Medicina Interna. • Conferencia Magistral en un evento Nacional o Internacional organizado por el Colegio de Medicina Interna de México o sus filiales.	3/evento 6/evento	15 30	
12	• Coordinador en un evento Nacional o Internacional con temática relacionada con la Medicina Interna. • Coordinador o Jurado Evaluador de un evento Nacional o Internacional organizado por el Colegio de Medicina Interna de México o sus filiales.	1/evento 2/evento	10 10	

10. Constancia que acredite la actividad en algún evento.
11. Constancia que acredite la actividad en algún evento.
12. Constancia que acredite la actividad en algún evento.

13	Actividades de la Especialidad: • Revisor de trabajos de Medicina Interna o con temática relacionada. • Integrante de un Comité Académico de la Especialidad en una Institución de Educación Superior. • Profesor Revisor en el PUEM • Profesor Revisor en el ECOE	5/trabajo 5 5 5	20 20 20 20	

13. Constancia que avale dicha actividad emitida por la institución académica o de educación superior.

CAPITULO 5: Actividades como Investigador.
(Puntaje mínimo compensable: 20 puntos y máximo abierto)

N°	CARGO	Puntos por año	Puntaje máximo en 5 años	Puntaje máximo por el capítulo
1	Miembro del Sistema Nacional de Investigadores • Ingreso. • Candidato. • Nivel I. • Nivel II. • Nivel III	 15 10/año 15/año 20/año 25/año	 15 50 75 100 125	
2	Miembro del Sistema Institucional de Investigadores. • Nivel A • Nivel B • Nivel C • Nivel D	 5/año 10/año 15/año 20/año	 25 50 75 100	

1. Nombramiento del SNI o nombramiento del puesto en institución hospitalaria.

2. Nombramiento del SNI o nombramiento del puesto en institución hospitalaria.

3	• Presentación de Trabajos libres en Cursos o Congresos Nacionales o Internacionales de Medicina Interna y/u organizados por el Colegio de Medicina Interna de México o sus filiales. • Presentación de Trabajos libres en Cursos o Congresos Nacionales o Internacionales con temática relacionada con la Medicina Interna.	6/trabajo 4/trabajo	60 40	

3. Constancia de presentación del trabajo expedida por la institución organizadora, copia de las memorias del congreso, o del suplemento de la revista correspondiente, sólo aportará puntaje si se acompaña de la constancia de asistencia al evento correspondiente.

4	• Publicación de Trabajos de Investigación relacionados con la Medicina Interna en Revista no indizada (divulgación).	2/trabajo	10	
5	Publicación de Trabajo de Investigación relacionados con la Medicina Interna en Revistas Nacionales indizadas o en la Revista del Colegio de Medicina Interna de México. • Primer autor. • Coautor.	 15/trabajo 10/trabajo		
6	Publicación de Trabajo de Investigación relacionados con la Medicina Interna en Revistas Internacionales indizadas. • Primer autor. • Coautor	 15/trabajo 10/trabajo		

4. Publicaciones en revistas médicas, deberán incluir la carátula del artículo y no requieren el envío del artículo completo.

5. Publicaciones en revistas médicas, deberán incluir la carátula del artículo y no requieren el envío del artículo completo.
6. Publicaciones en revistas médicas, deberán incluir la carátula del artículo y no requieren el envío del artículo completo.

7	Publicación Nacional de Capítulo de libro relacionado con la Medicina Interna con ISBN. • Primer autor. • Coautor.	 10/trabajo 5/trabajo		

7. Publicaciones en libros, deberán incluir carátula del libro, copia de la página con ISBN, y carátula del capítulo correspondiente.

8	Publicación como Autor o Editor de un Libro Nacional de Medicina Interna o sobre una de las Especialidades relacionadas con la Medicina Interna.	40/libro		
9	Publicación como Editor o Compilador de un libro Internacional de Medicina Interna o sobre una de las Especialidades relacionadas con la Medicina Interna.	60/libro		

8. Publicaciones en libros, deberán incluir carátula del libro, copia de la página con ISBN, y carátula del capítulo correspondiente.
9. Publicaciones en libros, deberán incluir carátula del libro, copia de la página con ISBN, y carátula del capítulo correspondiente.

10	Revisor en Revista Nacional o Internacional indizada (artículo revisado). • Nacional • Internacional	 5/artículo 10/artículo	 25 50	
11	Miembro del Comité Editorial en Revista Indizada.	10/año	50	

10. Carta invitación o agradecimiento de la revisión realizada en hoja

membretada y firmada de la revista correspondiente.

11. Nombramiento como miembro del comité editorial de la revista o carátula de la revista donde aparezca como miembro del comité.

PUNTAJE MÍNIMO POR CAPÍTULO Y PORCENTAJE:

ACTIVIDADES POR CAPÍTULO	PUNTAJE MÍNIMO	PORCENTAJE
C 1. Actividad Asistencial	50	20 %
C 2. Actividad Académica	25	10 %
C 3. Actividades de Educación Médica Continua	135	54 %
C 4. Actividades como Docente	20 (compensable)*	8 %
C 5. Actividades como Investigador	20 (compensable)*	8 %
TOTAL	250	100

***El puntaje obtenido puede ser compensado con el excedente de puntos por actividades de los capítulos 1 y 2.**